



INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS (INAPA)

“Año del Fomento de las Exportaciones”

ACTA No. 007/2018.

ACTA DEL COMITE DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PARA LA ADJUDICACION DEL PROCESO DE Licitación Pública Nacional No. INAPA-CCC-LPN-2018-0001 para la "COMPRA DE ACCESORIOS PARA SER UTILIZADOS EN LA SUBESTACION ELECTRICA, ACUEDUCTO AZUA, PROVINCIA AZUA, ZONA II".

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las 10:00 a.m. del día veintiuno (21) de marzo del año dos mil dieciocho (2018), se dio inicio a la sesión del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), en el Salón Tito Cairo, situado en el segundo piso de la Sede Central, ubicada en la calle Guarocuya, edificio INAPA, Centro Comercial El Millón, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República dominicana, para conocer sobre los informes de las ofertas técnicas y económicas, para la Adjudicación de la **Licitación Pública Nacional No. INAPA-CCC-LPN-2018-0001 para la "COMPRA DE ACCESORIOS PARA SER UTILIZADOS EN LA SUBESTACION ELECTRICA, ACUEDUCTO AZUA, PROVINCIA AZUA, ZONA II "**.

A la hora y fecha convenidas, el Comité de Compras y Contrataciones, dio inicio formal a la reunión para conocer el informe consolidado de las ofertas técnicas y económicas para la adjudicación de la Licitación Pública Nacional No. **INAPA-CCC-LPN-2018-0001 para la "COMPRA DE ACCESORIOS PARA SER UTILIZADOS EN LA SUBESTACION ELECTRICA, ACUEDUCTO AZUA, PROVINCIA AZUA, ZONA II"**.

LEIDO: El informe de las ofertas técnicas y económicas, donde se evidencia el resultado de las evaluaciones administrativas, técnicas, económicas y la recomendación de adjudicación de la **Licitación Pública Nacional No. INAPA-CCC-LPN-2018-0001 para la "COMPRA DE ACCESORIOS PARA SER UTILIZADOS EN LA SUBESTACION ELECTRICA, ACUEDUCTO AZUA, PROVINCIA AZUA, ZONA II "**, presentado por la comisión evaluadora, a la firma del ingeniero **Pedro Pablo Martes Matías**, Coordinador Zonal, ingeniero **Rolando Antonio Osoria**, Encargado División Instalación Electromecánica, ingeniero **Ramón Bolívar Medina**, Encargado División Técnica de Energía, **Lucitania Rosario Montero**, Técnico Departamento de Compras y la licenciada **Leda Laura López**, Asesora Legal Departamento Jurídico, emitido en fecha veinte (20) de marzo del 2018.

LEIDO: El Acto No.09/2018, de fecha 23 de febrero del 2018, correspondiente a la recepción y apertura de las ofertas técnicas **"Sobre A"**, y de las ofertas económicas **"Sobre B"**, instrumentado por la Notario Público, licenciada **Olga Altagracia Rojas Rosario**, referente a la **Licitación Pública Nacional No. INAPA-CCC-LPN-2018-0001 para la "COMPRA DE ACCESORIOS PARA SER UTILIZADOS EN LA SUBESTACION ELECTRICA, ACUEDUCTO AZUA, PROVINCIA AZUA, ZONA II"**.

a.a.1

Calle Guarocuya, Edif. INAPA, Centro Comercial El Millón, Apartado 1503, Santo Domingo, Rep. Dom.
Tel.: 809-567-1241 • Fax: 809-363-0537
RNC: 401-00745-2

H.M.



OÍDAS: Las opiniones de los miembros del Comité de Compras y Contrataciones.

VISTAS: Las ofertas técnicas presentadas por los oferentes: **DP INTERNATIONAL, SRL y MATERIALES E INTEGRACIONES DOMINICANAS (MID), SRL**

VISTAS: Las ofertas económicas presentadas por los oferentes: **DP INTERNATIONAL, SRL y MATERIALES E INTEGRACIONES DOMINICANAS (MID), SRL.**

RESULTA: Que las ofertas presentadas por **DP INTERNATIONAL, SRL y MATERIALES E INTEGRACIONES DOMINICANAS (MID), SRL**, fueron aprobadas administrativamente por cumplir sin desviaciones, restricciones, ni diferencias las condiciones estipuladas en el pliego de condiciones específicas y por tanto pasaron a la fase de evaluación técnica.

VISTAS: Las ofertas técnicas “**Sobre A**” presentadas por los dos (2) oferentes: **DP INTERNATIONAL, SRL y MATERIALES E INTEGRACIONES DOMINICANAS (MID), SRL.**

VISTA: La evaluación de **DP INTERNATIONAL, SRL:**

	Casa comercial	Observaciones	status
DP INTERNATIONAL, SRL			
1	RECTIFICADOR DE TENSION 125 VOLT. 35 A	Analizando la propuesta vemos que cumple con lo solicitado al 100%.	Cumple
2	BATERIA DE CICLO PROFUNDO 12 VOLT./150 A	Analizada la propuesta vemos que no cumple con lo solicitado, ya que las mismas necesitan estar climatizadas constantemente por sus temperatura de trabajo esencial 20 grado centígrado.	No Cumple
3	ANGULAR 6” X 6” X 22’- 3/8” GALVANIZADO EN CALIENTE	No Cotizado.	No Cumple
4	INTERRUPTOR DE ALTA TENSION DE 69/ 72.5 KV, 1200 A.	Analizando la propuesta vemos que cumplen con lo solicitado al 100%.	Cumple



VISTA: La evaluación de **MATERIALES E INTEGRACIONES DOMINICANAS (MID), SRL:**

No.	Casas Comerciales	Observaciones	Status
MATERIALES E INTEGRACIONES DOMINICANAS (MID), SRL			
1	RECTIFICADOR DE TENSION 125 VOLT. 35 A	Analizando la propuesta vemos que cumple con lo solicitado al 100%.	Cumple
2	BATERIA DE CICLO PROFUNDO 12 VOLT./150 A	Analizada la propuesta vemos que cumple con lo solicitado al 100%.	Cumple
3	ANGULAR 6" X 6" X 22'- 3/8" GALVANIZADO EN CALIENTE	No Cotizado.	No Cumple
4	INTERRUPTOR DE ALTA TENSION DE 69/ 72.5 KV, 1200 A.	No Cotizado.	No Cumple

RESULTA: Que **DP INTERNATIONAL, SRL** cumplió con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Condiciones Específicas, en los ítems 1 y 4.

RESULTA: Que **MATERIALES E INTEGRACIONES DOMINICANAS (MID), SRL** cumplió con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Condiciones Específicas en los ítems 1 y 2.

RESULTA: Que el ítem No.3 no fue ofertado por ningunas de las empresas participantes en el proceso.

RESULTA: Que la oferta presentada por **DP INTERNATIONAL SRL**, fue aprobada técnicamente, en los Ítems 1 y 4, por cumplir sin desviaciones, restricciones, ni diferencias, las condiciones estipuladas en el Pliego de Condiciones Específicas, y por lo tanto pasó a la fase de evaluación económica

RESULTA: Que la oferta presentada por **MATERIALES E INTEGRACIONES DOMINICANAS (MID) SRL**, fue aprobada técnicamente, en los ítems 1 y 2, por cumplir sin desviaciones, restricciones, ni diferencias, las condiciones estipuladas en el Pliego de Condiciones Específicas, y por tanto pasó a la fase de evaluación económica.

a.a.3

#4-



CONSIDERANDO: Que luego de haber sido evaluadas administrativa y técnicamente, se procedió a la evaluación económica de las ofertas presentadas, por **DP INTERNATIONAL, SRL** y **MATERIALES E INTEGRACIONES DOMINICANAS (MID), SRL** según se detalla en los siguientes cuadros:

DP INTERNATIONAL, SRL					
	Descripción	Cantidad	Precio Unitario RDS	ITBIS RDS	Precio Total RDS
1	RECTIFICADOR DE TENSION 125 VOLT. 35 A	1	431,596.06	77,687.29	509,283.36
2	BATERIA DE CICLO PROFUNDO 12 VOLT./150 A	10	60,117.59	10,821.17	709,387.60
3	INTERRUPTOR DE ALTA TENSION DE 69/72.5	1	2,493,750.00	448,875.00	2,942,625.00
VALOR TOTAL DE LA OFERTA					RDS\$4,161,295.96

MATERIALES E INTEGRACIONES DOMINICANAS (MID), SRL					
	Descripción	Cantidad	Precio Unitario RDS	ITBIS RDS	Precio Total RDS
1	RECTIFICADOR DE TENSION 125 VOLT. 35 A	1	439,404.88	79,092.88	518,497.75
2	BATERIA DE CICLO PROFUNDO 12 VOLT./150 A	10	71,053.81	12,789.69	838,434.90
VALOR TOTAL DE LA OFERTA					RDS\$1,356,932.70

RESULTA: Que luego de la revisión aritmética realizada por la Comisión evaluadora, procediendo acorde con lo establecido en el Art. 92 del Reglamento No. 543-12, de aplicación de la Ley No. 340-06, referente a la corrección de errores aritméticos, **DP INTERNATIONAL, SRL y MATERIALES E INTEGRACIONES DOMINICANAS (MID), SRL**, se detectaron los siguientes errores aritméticos:

RESULTA: Que **DP INTERNATIONAL, SRL**, presento una diferencia de RD\$0.5 centavos por debajo de su oferta, y en su propuesta económica fue movido el ítem No.04, correspondiente al Interruptor de alta tensión de 69/72.5 kv, 1200 A, al Ítem No.03, siendo el ítem correcto el No.4, según el pliego de condiciones.

RESULTA: Que **MATERIALES E INTEGRACIONES DOMINICANAS (MID), SRL**, presentó una diferencia de RD\$0.2 centavos por encima de su oferta.

RESULTA: Que luego de realizadas las correcciones aritméticas, variaron los montos de las mismas, como se detalla a continuación:

OFERENTE	MONTO OFERTADO
DP INTERNATIONAL, SRL.	RD\$3,451,908.36
MATERIALES E INTEGRACIONES DOMINICANAS (MID), SRL	RD\$1,356,932.72

RESULTA: Que luego de analizadas las propuestas Administrativa, Técnica y económicas presentadas por los oferentes; **DP INTERNATIONAL, SRL y MATERIALES E INTEGRACIONES DOMINICANAS (MID), SRL**, donde se pudo observar que ambas brindan soluciones integras a la demanda solicitada, siendo las mismas **coherentes y sostenibles**, concluimos lo siguiente:

PRIMERO: Adjudicar la "**COMPRA DE ACCESORIOS PARA SER UTILIZADOS EN LA SUBESTACION ELECTRICA, ACUEDUCTO AZUA, PROVINCIA AZUA, ZONA II**", a **DP INTERNATIONAL, SRL**, en los **Ítems 1, y 4** por un monto de **Tres Millones Cuatrocientos Cincuenta y Un Mil Novecientos Ocho Pesos Dominicanos con 36/100 (RD\$3,451,908.36)**, por haber cumplido satisfactoriamente con los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas, y presentar una solución integra y eficiente.

SEGUNDO: Adjudicar la "COMPRA DE ACCESORIOS PARA SER UTILIZADOS EN LA SUBESTACION ELECTRICA, ACUEDUCTO AZUA, PROVINCIA AZUA, ZONA II", a MATERIALES E INTEGRACIONES DOMINICANAS (MID), SRL, en el Ítem 2 por un monto de Ochocientos Treinta y Ocho Mil Cuatrocientos Treinta y Cuatro Pesos Dominicanos con 96/100 (RDS838,434.96), por haber cumplido satisfactoriamente con los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas, y presentar una solución integra, eficiente y cuyas ofertas económicas son como lo muestra el cuadro siguiente:

No habiendo nada más que tratar, con la lectura de ésta se dio por terminada la sesión, siendo las 10:30 a.m. del día veintiuno (21) de marzo del año dos mil dieciocho (2018).

FIRMAS DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ:



ING. HORACIO EMILIO MAZARA LUGO
Director Ejecutivo del INAPA



LIC. ANA LUISA MARTINEZ MEJIA DE ARIAS
Directora Administrativa Financiera

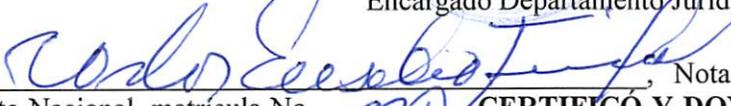


LIC. ALTAGRACIA HERNANDEZ JIMENEZ
Directora de Planificación y Desarrollo



LIC. JUDIT MALAGÓN GIL
Enc. Oficina de Libre Acceso a la Información

LIC. APOLINAR ANTONIO PARRA REYNOSO
Encargado Departamento Jurídico

Yo,  Notario Público de los del número del Distrito Nacional, matrícula No. 2920, CERTIFICO Y DOY FE, que las firmas que anteceden en el presente documento, fueron puestas en mi presencia, libre y voluntariamente por los señores; ingeniero **HORACIO EMILIO MAZARA LUGO**, licenciada **ANA LUISA MARTINEZ MEJIA DE ARIAS**, licenciada **ALTAGRACIA HERNANDEZ JIMENEZ**, licenciada **JUDIT MALAGON GIL** y el licenciado **APOLINAR ANTONIO PARRA REYNOSO**, de generales y calidades que constan, declarándome bajo la fe del juramento, que esas son las mismas que ellos acostumbran usar en todos los actos de sus vidas, tanto públicas como privadas, por lo que doy crédito y fe. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiuno (21) de marzo del año dos mil dieciocho (2018).



NOTARIO PÚBLICO
Colegiatura No 2920
Santo Domingo, R.D.